



Orange County Educational Arts Academy

Política de Bienestar

2021-2022

Orange County Educational Arts Academy Miembros de la Mesa Directiva

Scott Overpeck

Valerie Sullivan

Ben Stanphill

Boris Molina

Dr. Alfonso Bustamante

Carmen Aparicio

Jessica Reyes

Orange County Educational Arts Academy Directores

Mike Limon, Director Ejecutivo

Karina Kelty, Directora de la Escuela



Tabla de Contenido

Estudiantes, Comité de Bienestar	2
Promoción y Educación Nutricional	3
Actividad Física	4
Calificaciones, Alimentos y bebidas	5
Pautas Nutricionales para Comidas Reembolsables, Horarios de comidas, Compartir de Alimentos y Bebidas, Alimentos No Saludables	6
Comunicación con los Padres, Comidas Gratuitas y de Precio Reducido	7
Bebidas Escolares, Política de Alergias	8
Alimentos y Bebidas Competitivas	9
Celebraciones y Recompensas	10
Recaudación de Fondos, Excursiones, Bienestar del Personal, Bienestar Estudiantil	11
KEDS, Implementación, Evaluación y Seguimiento	12
Requisitos de Publicación	14
Miembros del Comité de Políticas de Bienestar	15



BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES

Estudiantes

Orange County Educational Arts Academy (OCEAA), junto con los padres/tutores, la comunidad y el consejo de administración, reconoce el vínculo entre la salud y el aprendizaje de los estudiantes, y desea brindar un programa integral que promueva la alimentación saludable y la actividad física para los estudiantes. El objetivo de la Política de Bienestar de OCEAA es ayudar a los estudiantes, el personal, los voluntarios y las familias a lograr y mantener una sensación de bienestar mientras se esfuerzan por alcanzar sus metas personales y académicas.

El director de OCEAA deberá construir un sistema coordinado de salud escolar que apoya y refuerza la salud a través del Comité de Bienestar, educación para la salud, la educación física, servicios de nutrición de niños, servicios psicológicos y de asesoramiento, promoción de la salud para el personal, un ambiente escolar seguro y saludable, y la participación de los padres / tutores y la comunidad.

Los programas de educación nutricional y educación física de OCEAA se basarán en la investigación, de acuerdo con las expectativas establecidas en los marcos y estándares del plan de estudios del estado, y estarán diseñados para desarrollar las habilidades y el conocimiento que todos los estudiantes necesitan para mantener un estilo de vida saludable.

El Comité de Bienestar de OCEAA, los directores y los administradores del plantel se asegurará de que la Política de Bienestar de la escuela local se implemente, supervise y revise mediante el uso de encuestas de implementación y mediante informes a la Junta de Gobierno cada dos años.

Comité de Bienestar

El comité se reunirá al menos tres veces al año durante el año escolar en horas convenientes para la participación pública. La información sobre los horarios de las reuniones y las actualizaciones estarán disponibles para el público.

El Líder del Comité de Bienestar designado buscará la participación activa dentro del comité al invitar a maestros, padres, estudiantes, administradores de OCEAA, la Junta de Gobierno, organizaciones comunitarias, profesionales de la salud y el público en general a asistir reuniones regulares a través del sitio web de OCEAA, Class Dojo y Parent Square.

EDUCACIÓN NUTRICIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA, ALIMENTOS Y BEBIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES ESCOLARES

La junta directiva adoptará metas para la nutrición, educación y promoción nutricional, educación física y actividad física, y otras actividades escolares que están diseñadas para promover el bienestar de los estudiantes de una manera que OCEAA determina apropiada.

Promoción y Educación Nutricional

(Nueva Sección 204 de la Ley de Niños Saludables y Libres de Hambre de 2010)

De conformidad con los requisitos del Código de Educación (CA Ed/Code 51210.4), se fomenta la educación nutricional como parte del programa de instrucción en los grados TK-8 según sea adecuado, integrado en materias académicas básicas y ofrecido a lo largo de la jornada escolar.

Los programas de educación nutricional deben fomentar y promover la alfabetización para alentar a los estudiantes a obtener, interpretar y comprender información y servicios básicos de salud y lograr la competencia para usar dicha información y servicios de manera que mejoren la salud.

OCEAA tiene como objetivo enseñar, alentar y apoyar la alimentación saludable para los estudiantes, el personal escolar, los padres y la comunidad en general. Las escuelas proporcionarán educación nutricional y participarán en la promoción de la nutrición que puede incluir, entre otros, lo siguiente:

- Ofrecer a cada nivel de grado un programa secuencial, integral y basado en estándares, diseñado para proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para promover y proteger su salud.
- Integrar, según corresponda, en la instrucción de otras materias del salón de clases, como artes del lenguaje, matemáticas, educación física, ciencias y ciencias sociales.
- Proporcionar actividades participativas apropiadas para el desarrollo y culturalmente relevantes, tales como prueba de paladar, trabajar en huertos escolares, excursiones a granjas, huertos comunitarios y/u otros lugares de la comunidad que promueven estilos de vida saludables.
- Participar en el programa de Frutas y Verduras Frescas y las Cosechas del Mes en la mayor medida posible para introducir diferentes frutas y verduras a los estudiantes.
- Promover el consumo de agua, frutas, verduras, productos de grano entero, productos lácteos bajos en grasa y sin grasa, y que compartan métodos de preparación de alimentos sanos.
- Vinculación de las actividades de educación y promoción con los servicios de nutrición Garden Grill de OCEAA, y servicios/organizaciones comunitarias de nutrición relacionadas.
- Incorporación de lecciones para ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades tales como leer las etiquetas de los alimentos y la planificación de comidas.



- Promover ferias individuales de salud y bienestar en las escuelas donde la información y los recursos sobre nutrición y actividad física se compartirán con la comunidad.
- Proporcionar mensajes coherentes sobre hábitos saludables donde vivimos, aprendemos, trabajamos y jugamos.

La mercadotecnia escolar será coherente con la educación nutricional y artículos de promoción de la salud identificados anteriormente. Como tal, las escuelas limitarán la comercialización de alimentos y bebidas a la promoción de aquellos que sean consistentes con los Estándares de Nutrición de California y las pautas establecidas por OCEAA.

La publicidad de alimentos y bebidas que no estén disponibles para la venta en OCEAA no se anunciará en la propiedad de la escuela. Se hará todo lo posible para seleccionar materiales libres de marcas / logotipos e ilustraciones de alimentos no saludables.

Las opciones más saludables, como ensaladas y frutas, se exhibirán de manera prominente en el Garden Grill para alentar a los estudiantes a tomar decisiones saludables.

Actividad física

OCEAA brindará a todos los estudiantes oportunidades para sesiones de actividad física estructuradas y no estructuradas. OCEAA utiliza un enfoque de Juego Activo para el recreo diario y los períodos semanales de educación física. Los estudiantes pasarán al menos el 50 por ciento de los períodos semanales de educación física participando en actividad física moderada a vigorosa.

Las actividades de aptitud física de OCEAA promoverán una imagen positiva de sí mismos y enseñarán a los estudiantes cómo cooperar para alcanzar metas comunes. OCEAA administrará el Examen de Aptitud Física a todos los estudiantes en los grados cinco y siete según lo requiere la *EC Sección 60800* y la *Sección 1040 del 5 CCR*.

Los estudiantes con discapacidades y/o necesidades especiales de salud recibirán servicios de actividad física modificados o adaptados. Las excepciones incluyen a estudiantes que están enfermos, lesionados, al que no se puede proporcionar un programa modificado o al estudiante que está inscrito durante la mitad del día escolar o menos.

OCEAA deberá:

- Incorporar la nutrición y la actividad física en los eventos familiares proporcionados durante el año escolar.
- Alentar a los estudiantes a incorporar pequeños episodios de actividad en sus horarios diarios; por ejemplo, se les anima a caminar a la escuela, subir las escaleras, etc.

- Fomentar que las oportunidades de actividad física se brinden a todos los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad de OCEAA.
- Asegurar que las oportunidades de actividad física y el recreo no se utilicen como un medio de castigo (Ejemplo: correr vueltas o trotar en un patio de recreo).
- Anime a los maestros a encontrar alternativas para retener el recreo u otras actividades físicas como castigo. La administración cree que el recreo y otras oportunidades para la actividad física son una parte esencial del día escolar.
- Establecer reglas de actividad física y los procedimientos de seguridad para los estudiantes y el personal y asignar el cumplimiento apropiado de estas reglas y procedimientos.

Calificaciones del equipo de Garden Grill

Profesionales de nutrición calificados administrarán los programas de comida de OCEAA. Como parte de la responsabilidad de la escuela de operar programas de nutrición infantil, brindaremos desarrollo profesional continuo para todos los miembros del equipo de Garden Grill. El desarrollo del personal debe incluir la certificación apropiada y/o programas de capacitación para el Gerente de Servicios de Nutrición y el equipo de Garden Grill de OCEAA, de acuerdo con sus niveles de responsabilidad.

Alimentos y Bebidas

Los estándares de nutrición para todos los alimentos y bebidas, incluidos los que se sirven en programas de comidas reembolsables a nivel federal, los artículos vendidos por Garden Grill, los alimentos vendidos por organizaciones estudiantiles, los alimentos vendidos por recaudadores de fondos y los alimentos ofrecidos a los estudiantes se adherirá a todas las leyes y regulaciones de los gobiernos federal, estatal, local y la OCEAA Política de Bienestar de. Esto incluye todos y cada una de las regulaciones futuras existentes sobre el servicio de alimentos y la seguridad. Estas regulaciones estarán vigentes para los servicios ofrecidos a los estudiantes durante el día escolar. Un día escolar se define como la medianoche anterior a 30 minutos después del final del día escolar.

The Garden Grill proporcionará y difundirá información de salud a los padres / tutores, personal escolar y estudiantes sobre el contenido nutricional de las comidas a través de menús escolares, boletines, folletos, reuniones, el sitio de web de OCEAA, Class Dojo, y Parent Square.

Pautas Nutricionales para Comidas Reembolsables

Los alimentos y bebidas proporcionados a través de programas de comidas escolares reembolsables a nivel federal deberán cumplir o superar las regulaciones federales y las cuestiones de orientación de conformidad con 42 USC 1751-1769, 1758b y 1771-1791 y deberán cumplir con los estándares de nutrición, así como los niveles de nutrientes y calorías para los estudiantes de cada edad o grupo de grado requerido por 7 CFR 210.10 y 220.8 (42 USC 1758b, 1773).

Los alimentos deben:

- Ser nutritivos y atractivos para los estudiantes apelando a sus gustos y preferencias
- Cumplir con las pautas nutricionales y requisitos del patrón alimenticio por mandato de la Departamento de Agricultura de los Estados Unidos según lo exige la Healthy, Hunger-Free Kids Act of 2010 (HHFKA)

Horarios y programación de comidas

Las escuelas deberán:

- Participar en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar, el Programa de Desayuno Escolar, el Programa de Refrigerios Después de la Escuela y la Opción de Verano Sin Interrupciones en la mayor medida posible.
- Asegúrese de un tiempo adecuado para comer incluyendo al menos 20 minutos de "tiempo de asiento" para el almuerzo y / o al menos 10 minutos de "tiempo sentado" para el desayuno.
- Promocionar fuertemente nuestras barras de ensaladas.
- Disponer de agua potable gratuita para el consumo en el lugar donde se sirven las comidas durante el servicio de comidas en OCEAA (Sección 203, Ley de Niños Saludables y Sin Hambre, 2010 y AB 1413).

Compartir Alimentos y Bebidas

OCEAA prohíbe a los estudiantes compartir bebidas entre sí durante las comidas o meriendas, debido a preocupaciones sobre alergias y otras restricciones en la dieta de algunos niños.

Alimentos No Saludables

Los datos demuestran que los estudiantes necesitan una buena nutrición para un desarrollo cerebral saludable. Todo OCEAA se compromete a proporcionar un entorno escolar que promueva y proteja la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje del estudiante apoyando la alimentación saludable y la actividad física. Todos los menús y las ofertas de comida están diseñados intencionalmente para ser lo más saludables posible. Pedimos colaboración con las familias para mantener nuestro medio ambiente saludable haciendo todo lo posible para enviar a

su hijo con ofrendas nutritivas.

OCEAA desalienta la comida chatarra en el edificio de la escuela, que incluye, entre otros, dulces, pasteles, magdalenas, galletas, donas, papas fritas, donas, refrescos, comida rápida, bebidas azucaradas (frappuccinos, bebidas deportivas, té helado, agua con sabor, etc.). Cuando los estudiantes traen productos alimenticios no saludables a OCEAA, el Gerente de Servicios de Nutrición le ofrecerá al estudiante la oportunidad de cambiar el artículo no saludable por una opción más saludable. La introducción de nuevos alimentos y opciones en un diálogo positivo con los estudiantes es una prioridad de OCEAA.

Comunicación con los Padres

OCEAA apoya los esfuerzos de los padres para proporcionar una dieta saludable y actividad física diaria para sus hijos. OCEAA anima a los padres a empacar almuerzos y refrigerios saludables y a abstenerse de incluir bebidas y alimentos que no cumplan con los estándares de nutrición del USDA. OCEAA proporcionará a los padres una lista de alimentos sugeridos que cumplen con los estándares de Smart Snacks in Schools e ideas para celebraciones/fiestas saludables, recompensas y actividades de recaudación de fondos. Además, OCEAA brindará oportunidades para que los padres / tutores aprendan más sobre nutrición, prácticas alimentarias más saludables y recetas de muestra.

Comidas Gratuitas y de Precio Reducido

OCEAA reconoce que una nutrición adecuada es esencial para el desarrollo y el aprendizaje del niño, y que es posible que algunas familias no puedan proporcionar un desayuno y almuerzo nutritivos para sus hijos. De acuerdo con la ley, OCEAA proporcionará comidas gratuitas y a precio reducido que sean nutricionalmente adecuadas para los estudiantes cuyas familias cumplan con los criterios federales de elegibilidad al participar en los programas federales de nutrición disponibles en la medida de lo posible.

OCEAA tomará las medidas requeridas por la ley/regulación federal para proteger la privacidad de los estudiantes que califican para comidas gratis o a precio reducido. Los códigos se asignan al estado de las comidas en las listas de estudiantes para evitar una identificación abierta.

OCEAA especificará cómo se proporciona a las familias la información sobre la determinación de la elegibilidad para recibir comidas gratis o a precio reducido. Las solicitudes impresas para comidas gratis o a precio reducido estarán disponibles para todas las familias antes del comienzo del nuevo año escolar. Las solicitudes en línea también estarán disponibles en el sitio web de la escuela de OCEAA antes del comienzo del nuevo año escolar.

Bebidas Escolares

OCEAA limita todas las bebidas de agua, 100% de jugo, y la leche; esto incluye todas las ventas de bebidas y bebidas traídas por los estudiantes. Todas las bebidas deben estar libres de cafeína. Los tamaños de las porciones de jugo y leche varían según el grado de los estudiantes. Para cumplir con las pautas del USDA y apoyar la elección de alimentos saludables y mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes, las bebidas permitidas que los estudiantes pueden traer y/o vender incluyen:

- Agua
 - Sin endulzantes, sabores, adicionales
 - Sin tamaño de porción límite
- 100% de jugo de frutas o vegetales
 - Sin endulzantes añadidos, y
 - Menos de 8 onzas líquidas, para estudiantes de la escuela primaria
 - Menos de 12 onzas líquidas para estudiantes de escuela intermedia
- Leche
 - 1% o leche sin sabor y sin grasa
 - Menos de 8 onzas líquidas o igual para los estudiantes de la escuela primaria
 - Menos de 12 onzas líquidas o menos para los estudiantes de la escuela intermedia
- Leche sin lactosa:
 - Nutricionalmente equivalente a la leche, debe contener 8 onzas líquidas:
 - Al menos 276 miligramos de calcio
 - En al menos 8 gramos de proteína
 - Al menos 500 UI de vitamina A
 - Al menos 100 UI de vitamina D
 - Al menos 24 miligramos de magnesio
 - Al menos 222 miligramos de fósforo
 - Al menos 349 miligramos de potasio
 - Al menos 0,44 miligramos de riboflavina
 - Al por lo menos 1.1 microgramos de vitamina B12, y
 - una porción menor o igual a 8 onzas líquidas para estudiantes de escuela primaria

Una porción menor o igual a 12 onzas líquidas para estudiantes de la secundaria

Política de Alergias

Hay estudiantes dentro de nuestra comunidad OCEAA con alergias alimentarias graves documentadas. Para proteger su salud, las mesas de comedor designadas estarán completamente libres de nueces. Si las alergias alimentarias de los estudiantes se vuelven extremas o inmanejables, OCEAA se reserva el derecho de avanzar hacia un modelo de escuela 100% libre de nueces con la comunicación adecuada. La enfermera de la escuela debe estar informada de

todas las alergias escolares.

Los Servicios de Nutrición de OCEAA no están obligados a realizar adaptaciones basadas en las preferencias alimentarias de una familia o un niño.

OCEAA debe sustituir las comidas para niños con una discapacidad que restrinja la dieta del niño según el caso y solo cuando esté respaldada por una declaración médica escrita de un profesional de la salud con licencia estatal. El Departamento de Educación de California solo permite que los siguientes profesionales de la salud con licencia estatal completen y firmen una declaración médica por escrito para una discapacidad: médicos con licencia, asistentes médicos o enfermeras practicantes.

Alimentos y Bebidas Competitivas

OCEAA se compromete a garantizar que todos los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes durante el día escolar apoyen una alimentación saludable. Los alimentos y bebidas que se venden y sirven fuera del programa de comidas de la escuela (por ejemplo, alimentos y bebidas “competitivos”) cumplirán con los estándares de nutrición del “USDA Smart Snacks in School”. “Smart Snacks in School” tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes, aumentar el consumo de alimentos saludables durante la jornada escolar y crear un entorno que refuerce el desarrollo de hábitos alimenticios saludables. Un resumen de los estándares y la información, así como una guía de refrigerios inteligentes en las escuelas, están disponibles en: <https://www.fns.usda.gov/tn/guide-smart-snacks-school>.

Para cumplir con la regla final del USDA y apoyar la elección de alimentos saludables y mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes, todos los alimentos y bebidas fuera de los programas de comidas escolares reembolsables que se venden a los estudiantes durante el día escolar deben cumplir o superar el USDA. Estándares de nutrición de Smart Snacks. Estos estándares se aplicarán a todos los servicios donde se venden alimentos y bebidas, que pueden incluir, entre otros; alimentos a la carta vendidos por Garden Grill, alimentos vendidos por organizaciones estudiantiles, alimentos vendidos por recaudadores de fondos y alimentos ofrecidos a los estudiantes.

Para calificar como un bocadillo inteligente, un bocadillo o entrada debe:

- ser un producto de granos que contienen 50% o más de granos integrales en peso (tener un grano integral como primer ingrediente), o
- tener como primer ingrediente una fruta, verdura, lácteos producto o alimento proteínico, o
- ser una combinación de alimentos que contenga al menos ¼ de taza de fruta y/o verdura, y que

- cumpla con los siguientes estándares mínimos de calorías, sodio, azúcar y grasas:

Nutrientes	Bocadillo	Entrada
Calorías	200 calorías o menos	350 calorías o menos
Sodio	200 mg o menos	480 mg o menos
Grasa total	35% de calorías o menos	35% de calorías o menos
Grasa saturada	Menos del 10% de calorías	Menos del 10% de calorías
Grasas trans	0g	0g
Azúcar	35% en peso o menos	35% por peso o menos

Celebraciones y Recompensas

OCEAA limita las celebraciones durante el día escolar a no más de una fiesta por clase por mes el último viernes del mes. Esto incluye celebraciones en el salón y cumpleaños. Las celebraciones en el salón de clases se enfocarán en actividades en lugar de comida. Los alimentos deben cumplir con los estándares de nutrición de “[Smart Snacks in School](#)” del USDA. El “[Alliance for a Healthier Generation Smart Planner](#)” proporciona una enlace a los productos compatibles con “Smart Snack”, así como una [calculadora](#) para verificar el cumplimiento de las etiquetas de sus alimentos. Los Servicios Nutricionales de OCEAA proporcionarán una lista de alimentos permitidos que cumplan con estos estándares. Todos los alimentos que se traigan al plantel principal para las celebraciones se llevarán a cabo en el Garden Grill para su distribución después del almuerzo. Todos los alimentos que se traigan al edificio anexo se llevarán a cabo en “La Cocinita” para su distribución después del almuerzo. Debido a COVID-19, todos los alimentos deberán ser empaquetados individualmente con una lista de ingredientes a Servicios Nutricionales.

OCEAA no usa alimentos y bebidas como recompensa y no retiene los alimentos como castigo. Usar la comida como recompensa o retenerla como castigo socava los hábitos alimenticios saludables e interfiere con la capacidad de los niños para autorregular su alimentación. OCEAA fomenta las alternativas no alimentarias como recompensa. Los maestros pueden utilizar alternativas no alimentarias como recompensa. Por ejemplo, se puede proporcionar un receso adicional cuando el tiempo lo permita.



Recaudación de Fondos

Las actividades de recaudación de fondos se esforzará por apoyar la alimentación saludable y el bienestar. Cualquier alimento o bebida que se venda como recaudación de fondos a los estudiantes en el plantel de la escuela, durante el día escolar, fuera del programa de comidas escolares debe cumplir con las restricciones de alimentos o bebidas competitivas estatales y federales y cumplir con los estándares de nutrición de “Smart Snacks in School” del USDA.

Excursiones

Las regulaciones del Programa Nacional de Almuerzos Escolares requieren que se les ofrezca a todos los estudiantes la opción de llevar un almuerzo escolar completo con ellos cuando vayan de excursión.

* El almuerzo escolar completo proporcionado por el Programa Nacional de Almuerzos Escolares debe seguir las pautas de nutrición para el grupo de edad específico

OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD ESCOLAR

Bienestar del Personal

OCEAA reconoce el vínculo entre la salud y el bienestar de los empleados como algo vital para el trabajo y la misión de OCEAA. El objetivo de OCEAA es proporcionar trabajo entornos que aumentan la conciencia sobre la salud, promueve estilos de vida positivos, disminuyen el riesgo de enfermedades y mejoran la calidad de vida de los empleados de OCEAA.

OCEAA valora mucho la salud y el bienestar de cada miembro del personal y planificará e implementará actividades y políticas que respalden los esfuerzos personales del personal para mantener un estilo de vida saludable.

El personal se anima a modelar conductas saludables de comer y beber.

Los maestros y el personal que consumen bocadillos o almuerzos junto con los estudiantes deben solo comer alimentos y bebidas saludables en su presencia. El personal y los maestros cuentan con períodos de descanso/almuerzo y no están obligados a comer con los estudiantes.

Bienestar Estudiantil

OCEAA deberá:

- Proporcionar a todos los estudiantes una enfermera con credenciales o un designado personal miembro del que tenga una certificación actual en resucitación cardiopulmonar y primeros auxilios y que esté supervisado y tenga acceso físico o electrónico a la enfermera de la escuela u otro supervisor de salud debidamente calificado
- Proporcionar a los estudiantes acceso a consejeros escolares y psicólogos acreditados, según sea necesario, que ofrecen apoyo y asistencia para tomar decisiones saludables, controlar las emociones y habilidades de afrontamiento
- Requerir que las escuelas proporcionen un entorno escolar seguro y saludable que respalde la alfabetización en salud y la seguridad emocional

KEDS: Programa después de la escuela

OCEAA se requiere:

- KEDS para proporcionar oportunidades de actividad física para todos los estudiantes después de la escuela
- Los bocadillos y las comidas deben cumplir con las reglas federales y estatales del USDA. No se permitirá la distribución de alimentos que no cumplan con los requisitos nutricionales del USDA.

Implementación, Evaluación y Seguimiento

Referencias de implementación y evaluación del programa: Código de Educación (EC), secciones 49431 (c), 49431.2 (d) y 49434

El director y el líder del Comité de Bienestar recomendarán la aprobación de la Junta de Gobierno de calidad específicos que se utilizarán para medir la implementación de la política en toda la escuela. Estas medidas incluirán, pero no se limitarán a:

- Un análisis del contenido nutricional de las comidas servidas
- Tasas de participación de los estudiantes en los programas de comidas escolares
- Recordatorios frecuentes por correo electrónico y reuniones a maestros, personal y padres/ tutores
- Resumen de eventos escolares que apoyan la salud positiva estilos de vida
- Encuestas y seguimientos a los estudiantes y al personal sobre el programa de comidas y las actividades escolares
- Comentarios del personal de servicio de alimentos, administradores escolares, el comité de bienestar, padres/tutores, estudiantes y otras personas apropiadas

El líder del Comité de Bienestar será responsable de asegurar que la política de bienestar se implemente en todo OCEAA mediante la comunicación regular con administradores escolares, maestros y padres/tutores. Responsabilidad operativa principal de la política de bienestar será el

siguiente:

1. La gerente de servicios de nutrición se asegurará de que todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales con respecto a los programas de nutrición de niños se cumplan estrictamente
2. El director de la escuela se asegurará de que se sigan las pautas nutricionales para los alimentos disponibles en las escuelas, que las ventas competitivas de alimentos durante el día escolar cumplan o superen las regulaciones estatales y federales, y se proporcionarán programas de actividad física aprobados por la escuela
3. OCEAA designará un miembro del personal de cada departamento para que sea un enlace de bienestar que será responsable de trabajar dentro de su departamento para garantizar el cumplimiento dentro de la escuela y de informar el progreso al Comité de Bienestar. El Comité de Bienestar brindará asistencia para implementar la Política de Bienestar a nivel escolar según sea necesario.

El Líder del Comité de Bienestar llevará a cabo una evaluación cualitativa de la implementación de la política cada dos años utilizando la [Implementación de la Herramienta de Evaluación de la Escuela de Bienestar \(Well SAT-I\)](#).

El líder del Comité de Bienestar proporcionará un informe anual a la Junta de Gobierno evaluando la implementación de la política. Esta información/informe se hará público y se compartirá con los directores, el personal, los estudiantes y los padres/tutores a través de los siguientes medios de comunicación: sitio de web de OCEAA, correos electrónicos y redes sociales.

El informe de progreso anual incluirá un enlace a la Política de Bienestar de OCEAA, un resumen de las actividades de bienestar implementadas ese año escolar e información de contacto para el líder del Comité de Bienestar de OCEAA. El informe incluirá información sobre la próxima reunión del Comité de Bienestar para aquellos que quieran participar.

El director informará a la Junta de Gobierno cada dos años sobre la implementación de esta política y cualquier otra política relacionada con la nutrición y la actividad física. Si es necesario, la Política de Bienestar de OCEAA se revisará y/o modificará para reflejar las leyes estatales y federales y los resultados de la evaluación.

El Comité de Bienestar de OCEAA revisará y actualizará la política cada dos años teniendo en cuenta las recomendaciones estatales y nacionales más actuales según corresponda al bienestar de los estudiantes.

Los padres/tutores recibirán educación nutricional e información sobre los estándares de nutrición en forma de folletos, el sitio web de OCEAA, el correo electrónico, Class Dojo, Parent



Square y/o cualquier otro medio apropiado disponible para comunicarse con los padres.

Requisitos de publicación

Las comunicaciones requeridas sobre la Política de Bienestar se publicarán en el sitio web de OCEAA y estarán disponibles para el público en el sitio de la escuela. (Código de Educación 49432)

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA) regulaciones y políticas de derechos, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones participar o administrar programas del USDA tiene prohibido discriminar en base a raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalia anterior de derechos civiles, actividad en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Personas con discapacidad que requieren medios alternativos de comunicación para el programa. información (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.), debe comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades o que tiene discapacidades auditivas o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al 800- 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el formulario [Discriminación del programa del USDA Formulario de Queja](#), (AD-3027) en línea en: [Como presentar un queja](#), y en cualquier oficina del USDA, o escribir una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al 866-632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: 202-690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov

OCEAA es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



**Miembros del Comité Política de Bienestar
2021-2022**

Mike Limón Director Ejecutivo

Rosalinda Vargas Gerente de Recursos Humanos

Yanelly Alonso Gerente de Servicios de Nutrición

Miriam Ramirez Gerente de Actividades Estudiantiles/ KEDS

Catherine Finneran Gerente de Oficina

Pattie Cordova Consultora de Mercadotecnia

Christina Geiger Padre de OCEAA